



# Proceso de compra

**Número del proceso de compra**

420-0307-LPU23

**Número de expediente**

EX-2023-09589015- -GCABA-HGNRG

**Nombre del proceso de compra**

Adquisición de insumos para mezclas I.V.

**Unidad Operativa de Adquisiciones**

420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

## Información básica del proceso

---

**N° de proceso**

420-0307-LPU23

**Nombre de proceso**

Adquisición de insumos para mezclas I.V.

**Objeto de la contratación**

Adquisición de insumos para mezclas I.V.

**Procedimiento de selección**

Licitación pública

**Etapas**

Única

**Modalidad**

Sin Modalidad

**Alcance**

Nacional

**Moneda**

- ARS-Peso Argentino

**Monedas de cotización**

Tipo de cotización: Por oferta

**Tipo de cotización**

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

**Tipo de adjudicación**

Por cantidad de renglón: parcial  
Por renglones: parcial

**Tipo documento que genera el proceso**

Orden de compra

**Cantidad de Ofertas al proceso**

No acepta más de una oferta

**Lugar de recepción de documentación física**

GALLO 1330

**Plazo mantenimiento de la oferta**

60 Días hábiles Acto de apertura

**Teléfono de contacto de la UOA**

Farmacia: 4962-9212/9248 interno 420 (Farm. Capelli) - División Compras: 4962- 9264/9239 int. 316 (Claudia Carrizo)

**Encuadre legal**

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Decreto N° 74/21 Art. 31

**Acepta redeterminación de precios**

No

**Requiere pago**

No

**Otras condiciones****Posee pliego técnico**

No

**Otros requisitos obligatorios****Acepta prórroga**

Si

**Valor de unidad de compra**

120,00

**Solicitudes de gasto asignadas al proceso**

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
420-828-SG23	Autorizada en Proceso	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Salud	Normal	8/2/2023

**Detalle de productos o servicios**

Número renglón	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Acciones
1	2-5-2-0	33.10.002.0199.1	ACEITE DE SOJA + TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA . Modelo: Al 20%: aceite de soja 10% + triglicéridos de cadena media 10%, emulsión grasa para infusión intravenosa, en envase x 500 ml	200,00 Unidad	
2	2-5-2-0	33.10.002.0352.2	AGUA DESTILADA . Modelo: Para inyectables, estéril y apiretógena, en envase x 500 ml	1300,00 Unidad	

Número renglón	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Acciones
3	2-5-2-0	33.10.002.0420.2	AMINOACIDOS . Modelo: Al 15 %, solución, en envase x 500 ml	500,00 Unidad	Q
4	2-5-2-0	33.10.002.0197.1	AMONIO MOLIBDATO . Modelo: De 25 µg/ml, inyectable, en ampolla x 10 ml	100,00 Unidad	Q
5	2-9-5-0	33.01.002.0468.5	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL Elaborada en etilen vinil acetato de 0,35 mm de grosor. Poseerá a) una boca de salida en su parte inferior para conexión de equipo de administración de soluciones paren <a href="#">Ver más</a>	800,00 Unidad	Q
6	2-9-5-0	33.01.002.0468.3	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL Elaborada en etilen vinil acetato de 0,35 mm de grosor. Poseerá a) una boca de salida en su parte inferior para conexión de equipo de administración de soluciones paren <a href="#">Ver más</a>	600,00 Unidad	Q
7	2-9-5-0	33.01.002.0468.4	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL . Modelo: De 3000 ml de capacidad. Elaborada en etilen vinil acetato de 0,35 mm de grosor. Poseerá a) una boca de salida en su parte inferior para conexión de equipo de <a href="#">Ver más</a>	300,00 Unidad	Q
8	2-9-5-0	33.01.002.0468.2	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL Elaborada en etilen vinil acetato de 0,35 mm de grosor. Poseerá a) una boca de salida en su parte inferior para conexión de equipo de administración de soluciones paren <a href="#">Ver más</a>	1200,00 Unidad	Q
9	2-5-2-0	33.10.002.0028.3	COBRE SULFATO . Modelo: De 0,4 µg/ml, inyectable, en ampolla x 10 ml, uso intravenoso	140,00 Unidad	Q
10	2-5-2-0	33.10.002.0007.11	DEXTROSA . Modelo: Al 25 % en agua, solución, en sachet flexible x 500 ml	1400,00 Unidad	Q
11	2-5-2-0	33.10.002.0007.19	DEXTROSA . Modelo: Al 70 % en agua, solución, en sachet flexible x 1000 ml	100,00 Unidad	Q
12	2-5-2-0	33.10.002.0007.17	DEXTROSA . Modelo: Al 5 % en agua, solución, en sachet flexible x 50 ml, con pico adicional para inyección	360,00 Unidad	Q
13	2-5-2-0	33.10.002.0007.16	DEXTROSA . Modelo: Al 5 % en agua, solución, en sachet flexible x 250 ml, con pico adicional para inyección	80,00 Unidad	Q
14	2-5-2-0	33.10.002.0201.1	EMULSION ENDOVENOSA . Modelo: Conteniendo aceite de soja, triglicéridos de cadena media, aceite de oliva y aceite de pescado rico en omega 3, en ampolla	500,00 Unidad	Q
15	2-9-5-0	33.01.002.0702.6	EQUIPO DE TRIPLE VIA PARA NUTRICION . Modelo: Para llenado manual por gravedad. Estará constituido por: a) Tres tubuladuras de cloruro de polivinilo, en un extremo poseerán perforadores para conectar <a href="#">Ver más</a>	300,00 UNIDAD	Q

Número renglón	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Acciones
16	2-9-5-0	33.01.002.0707.1	ESPIGA CIEGA Estará constituido por: a) Un conector en espiga elaborado en cloruro de polivinilo, de 40 mm de longitud. Con punta aguda para introducción y protector de la misma. b) En el otro lado po <a href="#">Ver más</a>	1000,00 Unidad	Q
17	2-9-5-0	33.01.002.0122.1	FILTRO PARA MEZCLA DE NUTRIENTES Debe soportar una presión de trabajo de no menos de 1,5 y no más de 3,1 Bar. El área de filtración efectiva debe ser aproximadamente de 10 cm2, con volumen de cebado m <a href="#">Ver más</a>	500,00 Unidad	Q
18	2-9-5-0	33.01.002.0515.1	FILTRO PARA MEZCLA DE NUTRIENTES Debe soportar una presión de trabajo de no menos de 1,5 y no más de 3,1 Bar. El área de filtración efectiva debe ser aproximadamente de 10 cm2, con volumen de cebado m <a href="#">Ver más</a>	4500,00 Unidad	Q
19	2-5-2-0	33.10.002.0198.1	MANGANESO . Modelo: Al 0,1 mg/ml de manganeso (como sulfato), en ampolla x 10 ml, uso intravenoso	100,00 Unidad	Q
20	2-5-2-0	33.10.002.0200.2	NUTRICION PARENTERAL DE AMINOACIDOS CRISTALINOS . Modelo: Al 11,5 %, solución, estéril, apirógena, con una osmolalidad teórica de 1200 miliosmoles/kg, en envase de vidrio de 500 ml	800,00 Unidad	Q
21	2-5-2-0	33.10.002.0200.3	NUTRICION PARENTERAL DE AMINOACIDOS PEDIATRICOS . Modelo: Al 10 %, estéril y apiretógeno, contiene 5,7 % de aminoácidos esenciales y 4,3 % de aminoácidos no esenciales, con pH teórico 5,5 y osmolalida <a href="#">Ver más</a>	400,00 Unidad	Q
22	2-5-2-0	33.10.002.0200.1	NUTRICION PARENTERAL DE AMINOACIDOS PEDIATRICOS . Modelo: Al 10 %, estéril y apiretógeno, contiene 5,7 % de aminoácidos esenciales y 4,3 % de aminoácidos no esenciales, con pH teórico 5,5 y osmolal <a href="#">Ver más</a>	600,00 Unidad	Q
23	2-5-2-0	33.10.002.0175.17	POTASIO ACETATO . Modelo: De 2 mEq/ml, inyectable multidosis estéril y apirógeno, en frasco x 100 ml	500,00 Unidad	Q
24	2-5-2-0	33.10.002.0175.18	POTASIO CLORURO . Modelo: De 3 mEq/ml, inyectable estéril y apirógeno, en sachet x 100 ml	500,00 Unidad	Q
25	2-5-2-0	33.10.002.0355.985	SELENIOSO ACIDO . Modelo: De 400 µg de ácido selenioso, inyectable, en ampolla x 10 ml, uso intravenoso	140,00 Unidad	Q
26	2-5-2-0	33.10.002.0003.13	SOLUCION DE SODIO CLORURO . Modelo: Solución fisiológica isotónica, en sachet x 500 ml de doble pico de PVC con doble bolsa, estéril y libre de pirógeno	24,00 Unidad	Q

Número renglón	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Acciones
27	2-5-2-0	33.10.002.0003.23	SOLUCION DE SODIO CLORURO ISOTONICA . Modelo: Al 0,85 % de Sodio cloruro, ión cloruro 14,5 mEq, ión sodio 14,5 mEq, 290,8 mOsm/l, inyectable, en sachet flexible x 50 ml con pico para inyección adición <a href="#">Ver más</a>	600,00 Unidad	Q
28	2-5-2-0	33.10.002.0003.21	SOLUCION DE SODIO CLORURO ISOTONICA . Modelo: Al 0,85 % de Cloruro de sodio, ión cloruro 14,5 mEq, ión sodio 14,5 mEq, 290,8 mOsm/l, inyectable, en sachet flexible x 100 ml con doble envoltorio	800,00 Unidad	Q
29	2-5-2-0	33.10.002.0003.9	SOLUCION DE SODIO CLORURO ISOTONICA . Modelo: Al 0,85 % de Sodio cloruro, ión cloruro 14,5 mEq, ión sodio 14,5 mEq, 290,8 mOsm/l, inyectable, en sachet flexible x 250 ml	120,00 Unidad	Q
30	2-5-2-0	33.10.002.0388.1	SOLUCION DE CROMO CLORURO . Modelo: De 4 mcg/ml de cromo, inyectable, en ampolla x 10 ml, uso intravenoso	120,00 Unidad	Q
31	2-5-2-0	33.10.002.0227.3	ZINC SULFATO SOLUCION . Modelo: De 1 mg/ml de cinc, inyectable, en ampolla x 10 ml, uso intravenoso	600,00 Unidad	Q
32	2-9-5-0	33.01.002.0205.1	FILTRO PARA JERINGA . Modelo: Con membrana de poro de 0,22 micrones, con conexión luer lock. La superficie de filtración debe ser mayor a 2,5 cm2. Descartable, estéril, atóxico y apirogénico. Envasado <a href="#">Ver más</a>	500,00 Unidad	Q
33	2-5-9-0	33.07.003.0597.1	SOLUCION DE REEMPLAZO Modelo: Para bolsas de hemofiltración	240,00 UNIDAD	Q
34	2-9-5-0	33.01.002.0468.6	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL Elaborada en etilen vinil acetato de 0,35 mm de grosor. Poseerá a) una boca de salida en su parte inferior para conexión de equipo de administración de soluciones paren <a href="#">Ver más</a>	1000,00 Unidad	Q
35	2-5-2-0	33.10.002.0385.2	SOLUCION CLORURADA HIPERTONICA . Modelo: Al 20 %, inyectable, en sachet x 100 ml	500,00 Unidad	Q

## Cronograma

### Fecha y hora estimada de publicación en el portal

14/3/2023 09:00:00

### Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

### Fecha y hora inicio de consultas

14/3/2023 09:01:00

### Fecha y hora final de consultas

17/3/2023 23:59:00

### Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

14/3/2023 09:02:00

**Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico**

23/3/2023 11:00:00

**Cantidad de días a publicar**

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

**Fecha y hora acto de apertura**

23/3/2023 11:00:00

**Pliego de bases y condiciones generales**

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	2/3/2021	 

**Requisitos mínimos de participación****I. Requisitos económicos y financieros**

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Deberá completar la oferta económica a través de los formularios disponibles en el sistema BAC. Deberá contemplarse lo establecido en el Artículo 10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, por lo cual debe incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en el precio cotizado. La moneda de cotización será el Peso (moneda de curso legal en la República Argentina). LOS OFERENTES DEBEN MANTENER ACTUALIZADA LA DOCUMENTACIÓN EN EL RIUPP Y ENCONTRARSE INSCRIPTOS EN LOS RUBROS Y CLASES CORRESPONDIENTES A LOS RENGLONES OFERTADOS - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA: Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos retirados expresados en la misma unidad de medida que la orden de compra. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor - Luego de concretar la entrega, el remito original conformado deberá dejarse en Esterilización para no interrumpir el circuito de confección y autorización del Parte de Recepción Definitiva. El remito duplicado conformado quedará en poder del adjudicatario, mientras que el triplicado y demás versiones de estos, en el servicio solicitante. El alcance de responsabilidad del Hospital llega hasta la autorización con segunda firma del parte de recepción definitiva, momento a partir del cual el proveedor podrá visualizarlo mediante el sistema de compras y contrataciones electrónicas Buenos Aires Compras.	No requiere adjuntar documentación
2	PLAZO Y FORMA DE PAGO: De acuerdo al artículo 28 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el pago se efectuará a través la Dirección General de Tesorería dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura - FORMA DE PAGO: establecida en artículo 29 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	No requiere adjuntar documentación

**II. Requisitos técnicos**

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	El vencimiento de los insumos no debe ser menor a 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega. Se adjuntan Cláusulas Particulares que incluyen formas de presentación pretendidas y demás especificaciones técnicas.	No requiere adjuntar documentación

### III. Requisitos administrativos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Pedido para cubrir las necesidades por un plazo de 6 (seis) meses. DÍAS, HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA: de lunes a viernes de 8 a 13 hs en Farmacia.- Responsable de área: Farm. Alicia Capelli y Farm. María Fernanda Colandrea. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: A realizarse en DOS entregas trimestrales, siendo la 1° entrega dentro de los quince (15) días de perfeccionada la orden de compra. Para los insumos importados o que su fabricación así lo requiera, la fecha de entrega podrá ser distinta a la establecida, toda vez que no perjudique al normal funcionamiento del servicio. Esto quedará determinado el jefe del área solicitante. El tipo de entrega expresada es al solo efecto de establecer un marco estimado de provisión. La distribución de unidades por entrega será puesta en conocimiento a los adjudicatarios al momento de la emisión de la orden de compra y las unidades por renglón al momento de la adjudicación. Cabe aclarar que la institución se reserva el derecho de solicitar la entrega total o parcial de cualquier renglón cuando lo considere necesario NOTA: en aquellos productos que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Médicos (MSAL), los oferentes deberán encontrarse en condiciones de realizar transacciones en el sistema al momento de ofertar.	No requiere adjuntar documentación
2	Cuando el monto de la oferta así lo exija la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser vinculada al sistema BAC como archivo adjunto. El mismo criterio aplica a las garantías de cumplimiento de contrato. No será necesaria la presentación de garantía de oferta ni de adjudicación, cuando el monto de la oferta y/o adjudicación no supere las cien mil (100.000) Unidades de Compra - Valor de la Unidad de Compra pesos ciento veinte (\$120,00) según lo dispuesto en el artículo 35° inciso b de la Ley N° 6594 BOCBA N° 6513.	No requiere adjuntar documentación

### Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	IF-2023-09611379- -HGNGR		9/3/2023	Q

### Garantías

#### Garantía de impugnación al pliego

##### Porcentaje

2,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

#### Garantía de impugnación a la preadjudicación

### Porcentaje

4,00%

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

### Garantía de mantenimiento de oferta

Si  No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

### Garantía de cumplimiento de contrato

Si  No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

Si  No

Requiere incorporar contragarantía.

### Monedas habilitadas para presentación de Garantías

- Peso Argentino

### Monto y duración del contrato

#### Monto

\$ 61.294.804,00

#### Moneda

ARS - Peso Argentino

#### Periodicidad recepción

Diario

#### Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 15 Días hábiles del perfeccionamiento del documento contractual

#### Duración del contrato

6 Meses

### Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Claudia Graciela	Carrizo	DNI	17874131	Administrativo	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

### Penalidades

N° penalidad	Descripción
1	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de conformidad con lo establecido en el Capítulo XII de la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347).

## Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Alicia Capelli	IF-2015-36111539- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Fernanda Colandrea	IF-2015-32783821- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Oswaldo Jesús Lopez	IF-2015-27605589- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Fernando Adrian Jover	IF-2015-27606192- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Claudia Graciela Carrizo	IF-2015-27055721- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Jorge Gastón Najamu	IF-2015-27055067- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Maria Paula Pandelo	IF-2015-27608625- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Elena Noemi González	IF-2015-27056405- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
María de las Mercedes Posse Saguier	IF-2017-19311937- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q
Viviana Osta	IF-2015-26389108- -HGNGR	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Q

Cantidad de Evaluadores considerados:

## Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2023-09695476- -HGNGR	DI-2023-119-HGNGR	9/3/2023	Q
Autorización llamado	DI-2023-09695476- -HGNGR	DI-2023-119-HGNGR	9/3/2023	Q

## Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?

No

[Imprimir](#)

[Volver](#)

[Imprimir](#)

Dirección General de Compras y Contrataciones - V7.1.0-1513-g5c2f5ed

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)

 [\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)

# CLAUSULAS PARTICULARES PROCESO DE COMPRA Nº 420-0307-LPU23

## 1) CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar). El presente pliego se suministra en forma gratuita. Los oferentes acreditados y que hubieran cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC, podrán formular consultas y/o aclaraciones de los Pliegos de Bases y Condiciones a través del BAC hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas. El GCABA elabora las Circulares referidas a las solicitudes de consultas y aclaraciones y las publica en BAC. Las respuestas o aclaraciones formuladas por el GCABA respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes con relación a la licitación o contratación electrónica serán comunicadas a cada uno de los oferentes de conformidad con el artículo 24º de la Ley 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347).

## 2) PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Las ofertas deberán ser presentadas en BAC a través de los formularios electrónicos disponibles al efecto, cumplimentando con todas las previsiones que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el presente pliego y que, junto con la documentación adicional, folletos o todo tipo de documentos que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la Oferta.

La oferta deberá estar en estado confirmada por la figura del Administrador Legitimado, caso contrario no será tenida en cuenta.

Para el caso que los pliegos prevean la presentación de muestras o documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta presentada por BAC y presentados en la Unidad Operativa de Adquisiciones en la fecha, hora y lugar que se indique en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

b) Información complementaria: para la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

c) Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios. El GCABA se reserva el derecho de considerar ofertas de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, si a su juicio no ofrece inconveniente para su uso y/o distribución. A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida indicada en el Anexo.

d) El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto la marca comercial de los productos cotizados, número de Certificado de Autorización de Venta otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, denominación del Establecimiento Elaborador, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

e) Asimismo deberá presentar Declaración Jurada donde indique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública.

f) Este Hospital se reserva el derecho de solicitar a los Sres. Oferentes, toda documentación considerada complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas, la cual deberá ser aportada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, bajo apercibimiento de descartar la oferta.

g) **Se deja constancia que serán preadjudicadas las ofertas que estén habilitadas al momento de la emisión del dictamen o la recomendación de ofertas, si posteriormente algún oferente con documentación desactualizada cambiara su situación no será tenido en cuenta para la adjudicación. Por otro lado si un oferente preadjudicatario, en el Dictamen o la recomendación, cambiara su situación a NO habilitado tendrá 72 hs para la regularización de su estado, de no hacerlo será considerada la oferta siguiente.**

## 3) CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A.:

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), este Gobierno reviste la condición de Exento; en consecuencia, en las propuestas económicas que el interesado presente junto a las ofertas no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado. El número de CUIT correspondiente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: 34-99903208-9 (Artículo 10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

## 4) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de **sesenta (60) días**, contar de la fecha de la apertura. Aquel oferente que mencione un mantenimiento de oferta por un término menor al establecido en esta cláusula quedará descartada administrativamente por condicionamiento.

## 5) GARANTÍA DE LA OFERTA:

a) Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, de conformidad con lo prescripto en el artículo 17.1 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley 2095/06 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y será devuelta de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Para los procedimientos mediante BAC, al momento de elaborar sus propuestas, los oferentes deben identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta conforme lo establezca el correspondiente formulario electrónico. La garantía constituida deberá ser entregada a la Unidad Operativa de Adquisiciones dentro del plazo de 24 horas contado a partir del acto de apertura, División Tesorería en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs., bajo apercibimiento de proceder al descarte de la oferta.

**La no presentación de la Garantía de Oferta, dará lugar al descarte de la misma sin más trámite.**

b) **EXCEPCIONES:** No será necesario constituir la garantía de la oferta, ni de adjudicación cuando el monto de la oferta o de la orden de compra o instrumento contractual no supere el límite de las Cien Mil Unidades de Compra (U.C. 100.000) (artículo 18 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

**El valor de la unidad de compra (U.C.) para el ejercicio 2023 ha sido fijado en pesos ciento veinte (\$120,00) según lo dispuesto en el artículo 35º inciso b de la Ley Nº 6594 BOCBA Nº 6513.**

## 6) PRERROGATIVA DEL GCABA:

La Administración podrá solicitar una mejora en el precio de oferta a todos los oferentes, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Gobierno. Por aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley, ante la negativa del oferente de mejorar el precio, queda a criterio de la Comisión de Evaluación de Ofertas proseguir con la preadjudicación, debiendo justificar tal situación (artículo 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

## 7) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

En los procedimientos tramitados mediante BAC, el contrato se perfecciona con la recepción en BAC de la Orden de Compra o Venta o Convenio Marco o con la suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, en un plazo no mayor a tres (3) días a partir de la notificación. Caso contrario, el contrato quedará perfeccionado en forma automática. Si la notificación de la Orden de Compra o Venta, se realizare vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el adjudicatario podrá rechazarla dentro los tres (3) días posteriores a su notificación. Si no lo hiciera, el contrato quedará perfeccionada (artículo 24 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

## 8) DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO:

Los Organismos Contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (artículo 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

## 9) PRÓRROGA Y AMPLIACION DEL CONTRATO:

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de prórroga y/o ampliación del presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

## 10) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA:

Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor.

En el caso de prótesis, el/los remitos deberán estar acompañados por certificado de implante con las etiquetas correspondientes.

## 11) PAGO – PLAZOS Y FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará a través la Dirección General de Tesorería dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (artículo 28 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). La forma de pago se ajustará a lo establecido en el artículo 29 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

## 12) PENALIDADES:

En un todo de acuerdo a lo establecido en el en el Capítulo XII de la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347).

**OBSERVACIONES PROPIAS DE LOS RENGLONES**

Solicitud de gasto BAC 420-828-SG23. Adquisición insumos para mezclas intravenosas.

Renglón	Observación	Lugar de entrega	Presentación
2	En envase Flexible y Doble Bolsa	Farmacia	Envase x 500 ml
10	Envasado con doble bolsa.	Farmacia	Sachet flexible x 500 ml
11	Envasado con doble bolsa.	Farmacia	Sachet flexible x 1000 ml
12	Con pico adicional para inyección.	Farmacia	Sachet flexible x 50 ml
13	Con pico adicional para inyección .	Farmacia	Sachet flexible x 250 ml
15	Para bomba tipo Balanza. Se deberá enviar muestra.	Farmacia	Unidad
26	Con pico para inyección adicional.	Farmacia	Sachet x 500 ml
27	Con pico para inyección adicional.	Farmacia	Sachet flexible x 50 ml
28	Con pico para inyección adicional sin PVC.	Farmacia	Sachet flexible x 100 ml
29	Con pico para inyección adicional.	Farmacia	Sachet flexible x 250 ml
33	Envases plásticos flexibles con punto de inyección de 2000 ml, estériles y libre de pirogenos (Dextrosa 2g/litro-cloruro de sodio 102 meq/litro).	Farmacia	Envase plástico flexible x 2000 ml



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas  
Comprobante**

**Número:** IF-2023-09611379-GCABA-HGNRG

Buenos Aires, Martes 7 de Marzo de 2023

**Referencia:** LPU 307/23 Cláusulas Particulares

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.03.07 11:02:03 -03'00'

Cristina Galoppo  
Director Médico  
HOSP.GRAL.DE NIÑOS R.GUTIERREZ  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.03.07 11:02:04 -03'00'